



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 10 de enero de 2008 - Número 35 Página 665 Serie B

COMISION DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTA: ILMA. SRA. D^a SUSANA MEDIAVILLA GARMENDIA

Sesión celebrada el jueves, 10 de enero de 2008

ORDEN DEL DÍA

Único.- Debate y votación de la proposición no de ley nº 16, relativa a reprobación de la acción y la conducta del Sr. Alcalde de Luena y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4300-0016]

(Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Mediavilla Garmendia):
Buenos días, Señoras y Señores Diputados.

Vamos a comenzar la sesión de esta Comisión.
Y en primer lugar, nos leerá la Sra. Marta Guijarro,
Secretaria de la Mesa, el Punto del Orden del Día.

LA SRA. GUIGARRO GARVI: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 16, relativa a reprobación de la acción y la conducta del Sr. Alcalde de Luena, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Mediavilla Garmendia):
Sí. Gracias.

El debate, como en ocasiones anteriores,
constará de un turno a favor, para la defensa de la
proposición, por parte del Grupo Popular, de diez
minutos. Un turno de fijación de posiciones, de cinco
minutos, respectivamente, para el resto de los
Grupos. Y finalmente, cerrara con su fijación de
posiciones el Grupo Popular, por tiempo de tres
minutos.

Sí me gustaría también hacer mención a una
solicitud que me ha trasladado el Letrado, el Sr. Luis
González, en relación a una solicitud que ha hecho el
Grupo Parlamentario Popular, en el que solicitan la
utilización de soporte informático de audio para la
sesión, en relación con el artículo 83.

Y el artículo 83 al respecto, dice: que estas
solicitudes deberán ser autorizadas previamente por
la Presidencia de las mismas.

Yo, antes de decidir, sí me gustaría conocer la
opinión del resto de Portavoces de los Grupos al
respecto, sí son tan amables.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sra.
Presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que
no es pertinente la utilización de ese instrumento de
audio; porque, indudablemente, esto es una Comisión
Parlamentaria, no es un Juicio. Aquí no se presentan
pruebas de cargo. Y por lo tanto, no vamos a dar
cobertura con nuestro apoyo a una escenificación
que no corresponde a la vida parlamentaria.

LA SRA. PRESIDENTA (Mediavilla Garmendia):
Gracias. Sra. Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDROBO: Sí.

Nuestro Grupo Parlamentario al que represento,
el Grupo Parlamentario Regionalista, en la línea de lo
que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, aunque
lo permita el Reglamento tampoco consideramos que
sea oportuno escuchar ninguna grabación, entre otras
razones porque esta Comisión Parlamentaria es eso,

una Comisión Parlamentaria. No es un Tribunal, que
es lo que pretende -y luego lo demostrare en mi
intervención- lo que pretende aquí el Partido Popular.
Que es hacer de esta Comisión Parlamentaria un
Tribunal.

Y como no es el caso y se trata de una
grabación, que ahora mismo el asunto esta
"subjudice" no se ha admitido ni siquiera como
prueba, pues no nos parece pertinente utilizar la
misma, aunque -como digo- lo prevea el Reglamento.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Mediavilla Garmendia):
Si quiere aportar algo el Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sí.

El artículo 83 del Reglamento; lo digo porque
me imagino que los ciudadanos y los medios de
comunicación no tienen conocimiento de lo que dice;
dice, en su apartado primero: que la utilización de
cualquier soporte informático o audiovisual para
ilustrar la exposición oral de las intervenciones de las
sesiones de las Comisiones deberá ser autorizada
previamente por la Presidencia de las mismas.

Es decir, no hay por qué escuchar a los
Portavoces de los Grupos, sino que es la Presidenta
de la Comisión, o el Presidente del Parlamento, o el
Presidente en cada caso, el que tiene que tomar la
decisión.

Será la primera vez, en este Parlamento, que
no se permite a un Grupo Parlamentario tener en sus
manos y cumplir con uno de los derechos que le
otorga el Reglamento de poder utilizar cualquier
medio o soporte informático.

Hemos visto en esta Comisión; esta Comisión
o en la de Presupuesto, me da igual; en este
Parlamento hemos sido testigos y hemos visto cómo
el Gobierno ha utilizado los medios informáticos. Y de
hecho este apartado de este Reglamento se introdujo
en el nuevo Reglamento del Parlamento, porque el
anterior no lo recogía y era un derecho que se quería
reconocer a los Diputados.

Tenemos derecho a hacerlo. Tenemos derecho
a utilizar este soporte informático. Y espero que la
decisión de la Presidencia de esta Comisión, no sea
violar uno de nuestros derechos y no permitir que
tengamos la oportunidad de utilizar un medio
informático.

Nada más. Y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (MEDIAVILLA GARMEN-
DÍA): Gracias, Sra. Urrutia.

Yo, en base a las intervenciones que ha habido

por parte de los tres grupos, y dado que la mayoría de los Portavoces han estimado que no es procedente, y dado que me corresponde a mí -como usted ha dicho- autorizar previamente esta solicitud, no la vamos a estimar oportuna. Y procederemos a llevar a cabo el debate tal y como está previsto.

Tiene un primer turno el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

Gracias.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Créanme, Sus Señorías, y así quiero comenzar esta intervención, que la proposición no de ley que presentamos desde el Grupo Parlamentario Popular es ese tipo de iniciativas que a ningún partido político, al menos al Popular, y a ninguna persona le gusta tener que presentar.

Porque es muy difícil, además de indignante, que en pleno siglo XXI estemos debatiendo, en este Parlamento, el uso de violencia. Y que hoy, una vez más, nos tengamos que pronunciar sobre el rechazo del uso de la violencia física y verbal, no solo en la vida cotidiana, sino con mucho más motivo en la vida pública.

Y hoy lo tenemos que hacer; porque si somos partidos políticos responsables, si somos partidos políticos coherentes con el rechazo a la violencia tenemos que actuar de forma contundente y hoy tenemos una oportunidad.

Los hechos están ahí. Los hechos han sido reconocidos. Y los hechos se han producido.

Protagonista: el regidor de un municipio de nuestra tierra, Luena. Y el agredido: un cargo electo de ese ayuntamiento, representante de los vecinos y que ejerce su función como otros tantos concejales en la oposición lo hacen, en otros 101 municipios de Cantabria.

La mejor prueba para demostrar el motivo de que esa agresión se produzca, y la falta de provocación e incitación por parte de los cargos públicos presentes en la Casa Consistorial, el pasado día 28 de noviembre, es la grabación que existe del hecho y que todos los Grupos y Diputados hemos podido escuchar.

El pasado día 28 de noviembre, el Presidente de la Junta Vecinal de San Miguel de Luena, acude al Ayuntamiento de Luena por convocatoria del Alcalde, para asistir a una reunión con el equipo redactor del proyecto de molinos eólicos en el valle.

A esta reunión, a la que nunca acudió el equipo redactor del proyecto de molinos eólicos, el Presidente de la Junta Vecinal de San Miguel acude acompañado del Concejal del Partido Popular en este municipio, D. José Antonio González Ibáñez. Y lo hace por dos motivos.

El primero de ellos, porque José Antonio

además de Concejal es vocal de la Junta Vecinal de San Miguel. Y el segundo motivo, porque hace ya mucho tiempo que los cargos públicos de este municipio no acuden solos al Ayuntamiento cuando está el Alcalde, sino que siempre lo hacen acompañados, por miedo y por responsabilidad.

Y se preguntarán Sus Señorías, por qué. Porque las amenazas, los insultos y las coacciones, se vienen produciendo desde el pasado mes de junio, en el que este señor es elegido Alcalde y comprueba que la oposición tiene iniciativa y ejerce su labor en diferentes materias del municipio.

El detonante de esta agresión es precisamente un escrito que el Concejal del Partido Popular presenta en el Registro del Ayuntamiento, solicitando una copia del proyecto de saneamiento que se va a realizar en el municipio.

El Alcalde pide explicaciones, al Concejal, de: por qué quiere conocer ese proyecto. Y sin mediar más, comienza a propinar una serie de insultos, golpes, puñetazos y patadas al Concejal, que si no es por las personas que estaban presentes y que lograron separar al Alcalde del maltrecho Concejal hubiéramos tenido que lamentar males mayores.

Además de la paliza que el Alcalde propino al Concejal, en la Casa Consistorial, ésta fue testigo de las innumerables amenazas, intimidaciones y coacciones que el propio Alcalde realizaba mientras, durante y después de propinar los golpes, y realizar las lesiones al Concejal.

Estamos convencido, y por eso lo habíamos pedido, que por mucho que yo relate y por mucho que me prepare muy bien la intervención, la mejor forma de salir de dudas de lo que allí ocurrió es oír la grabación que conocen Sus Señorías. Y que por supuesto el Grupo Parlamentario Popular, si no llegar a ser por la dictadura en la que nos tienen ya acostumbrados en este Parlamento, los Portavoces y también quienes representan a las instituciones en este Parlamento y se dejan guiar por el Partido al que representan, pues hubiéramos podido escuchar en esta Comisión. Y hubiéramos tenido ustedes la oportunidad de oír lindezas como las amenazas que propino el Alcalde de: "La próxima vez te mato", "Yo me cargo a una docena", "Te hago trizas", "Te rajo de arriba abajo", "Porque tengo un niño de 3 años, sino ya me había cargado a alguno, que no se puede estar todo el día cazaloteando".

Y como no me han dejado ustedes poner la intervención, yo pasaré a leer la transcripción de lo que allí sucedió.

El Alcalde empieza diciéndole, al Concejal, que es un "mandado". Y José, le dice, "o tú eres un mandato. "No, el mandato eres tú" "No, yo no". "Y otra cosa -dice mientras se oye el ruido de una silla- ¿tú sabes algo de esto?" -Enseñándoles el Saluda de las fiestas de la Junta Vecinal-

-Dice el Alcalde- "Eres últimamente, no, y lo

eras hace mucho pero últimamente más que mono, para que lo sepas". "Vale, vale" -dice José-.

Y el Alcalde: "¡Eh!". José: "Lo que tú quieras". "Lo que tú quieras, no; lo que yo te diga", le dice el Alcalde. Por supuesto con esa voz que le caracteriza, totalmente aireada y bien alta.

"Vale, vale, tu sigue así José Ángel. Sigue así". "¿Cómo que sigue así? Tú eres un gilipollas y un sinvergüenza, ¿entendido?" -dice mientras le coge del cuello- "¿Qué te pasa?". "¿Qué haces" le dice José, asustado.

"Si quieres ver el proyecto, te lo enseño" -mientras le da cabezazos contra la pared-. Todo esto se oye en la grabación y se la puedo trasladar a quien quiera para que también lo trascriba.

"Ahora mismo me cago en..." -y lo siento mucho pero yo esta palabra no la puedo utilizar, porque a mí nunca me gustaría tener que repetir las palabras cuando alguien utiliza la palabra de Dios en vano... "Te arranco la cabeza. Me cago en..." -Otra vez utilizando la palabra de Dios en vano- "Y en la madre que me parió. Te aviso, ¡eh!; la próxima vez te mato. ¡eh!. Cagüen, ¡eh!. Estás avisado. Estás avisado".

El próximo día que te pille, te mato. Estás avisado. El próximo día tu no lo cuentas, que te he dicho -vuelve a coger al concejal y le vuelve a apalea- que te hago trizas, que tu eres un hijo de... y un sinvergüenza. Me cago en... La próxima vez te hago trizas. Estás avisado, ¡eh!. Mucho cuidado por donde andamos, mucho cuidado" "Te he dicho que ten mucho cuidado, ten mucho cuidado que a este tu le estás atropellando, pero a mí no me vas a atropellar. Quedas avisado. El próximo viaje no va a ser aquí -refiriéndose a la Casa Consistorial- el próximo viaje yo me voy a cargar a alguno y probablemente el primero vas a ser tu, fíjate lo que te digo"

"¿Quieres ver el proyecto?". "No, ya no" -dice José-. "Te lo enseño ahora mismo". "No, no te preocupes, ya no te voy a dar más problemas". "No te preocupes, no me vas a ver más aquí" -dice el Concejal del Partido Popular-. "¡Ándate con ojo que la próxima vez rajo a uno de arriba abajo!"

"Para ya ¡hombre!" -le dice José, porque le sigue pegando-.

"Abro a un tío de arriba abajo. Abro a un tío de arriba abajo, estoy hasta los mismísimos..." -tampoco voy a utilizar esa palabra- "Porque tengo una familia, sino ya me había cargado a alguno. Estás enterado, si no ya me había cargado a alguno. Sino ya me había cargado a alguno y a ti el primero. Si no fuera porque tengo un hijo de tres años tú no estabas ya en este mundo, fíjate lo que te digo, tú ya no estabas en este mundo. Me cago en la madre que te parió. Me cago en... -otra vez utiliza la palabra de Dios en vano- Me cargo a alguno, a una docena de gilipollas. Parece

mentira que seáis chavales que os habéis criado en este municipio."

Este es el espeluznante relato; sigue, porque la agresión siguió durante siete minutos. La grabación dura catorce minutos; cinco minutos tarda el Alcalde en empezar a propinar la paliza al Concejal del Partido Popular. Y este es, Señorías, el espeluznante relato de lo que allí sucedió.

A mí, me hubiera gustado que hubieran tenido ustedes oportunidad de oír la grabación; la han tenido porque ha estado colgada en los medios de comunicación. Y sé que sin interpretaciones y sin disculpas, el Alcalde, ese día fuera de sí, y ustedes son conscientes de ello, propinó una paliza, amenazando a un Concejal de su mismo Ayuntamiento.

Y esto, Señorías, no puede volver a ocurrir. El hecho de que un cargo público propine una paliza a otro, le amenace, le intimide, le chantajeé: de que mucho cuidado con lo que hace. Es motivo más que suficiente para que los partidos políticos rechacemos, reprobemos estas conductas. Y en este caso, reprobemos la conducta del Alcalde de Luena del Partido Regionalista de Cantabria, D. José Ángel Ruiz Gómez.

Por ello tenemos que ser contundentes, los representantes del pueblo de Cantabria, de la desaprobación más absoluta hacia la utilización de la violencia en la vida pública.

Si lo hacemos en cualquier momento de la vida cotidiana, con más motivo en la vida pública. La reprobación de esta conducta, la desaprobación de la utilización de la violencia, tan sólo se puede plasmar votando hoy a favor de la propuesta del Partido Popular.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Mediavilla Garmendia): Gracias, Sra. Diputada.

Yo, antes de dar la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, quisiera hacer una breve aclaración, en relación a las acusaciones que ha utilizado más o menos la palabra "dictadura" respecto a la Presidencia de esta mesa. Y sí quisiera hacer una aclaración, ya que en el artículo 76 se estima la posibilidad de que algún Diputado, o Diputada, pueda pedir la autorización para leer una norma o documento que ilustre la intervención.

Usted aquí ha leído la transcripción literal de la sesión que tuvo lugar en ese Pleno, no me ha pedido autorización, pero tampoco yo la he quitado de que usted lea la transcripción...(murmulló)

Ya, pero sí usted aclama al artículo 83; yo la reclamo también el artículo 76, en el que procedería también por parte de la Presidencia, autorizarla a leer dicho documento. Y en ningún momento se lo hemos impedido. Yo sólo quiero aclarar esa cues-

ción...(murmillos) Vale, pero si seguimos el Reglamento, lo seguiremos a todos los efectos. En ningún momento se la ha impedido que usted lea el documento que es la trascripción literal.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de cinco minutos.

Gracias.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo quiero empezar volviendo a condenar las prácticas violentas tanto en la vida pública, especialmente en la vida pública, como en la vida privada. Creo que estos usos, estas prácticas contravienen los fundamentos de la convivencia democrática y socavan gravemente la credibilidad de las Instituciones.

Por lo tanto, quede en primer lugar claro la condena del Partido Socialista en su conjunto a este tipo de actuaciones. Una condena que la ha hecho donde corresponde; en el Ayuntamiento de Lueña y a través de sus órganos de dirección, su máximo órgano de dirección, que es la Comisión Ejecutiva Regional. Esos son los ámbitos para condenar esta actuación.

No es este Parlamento, el lugar donde se dilucidan cuestiones que forman parte del ámbito judicial. Porque son actuaciones punibles que están en manos de la Justicia; creo que está visto para sentencia, la denuncia que se ha presentado. Porque, indudablemente, los afectados han hecho el uso de sus derechos acudiendo a donde corresponde, que es a los Tribunales de Justicia y exigiendo las responsabilidades punitivas que correspondan en este caso. Ahí es donde se centra el debate; en la condena política y moral a los hechos y en la utilización del Estado de Derecho a través de los Tribunales de Justicia.

Por eso vamos a votar que no. Vamos a votar que no, en esta Comisión, al menos hasta que no se aclare cuál es el papel de este Parlamento. Porque si cada vez que un Alcalde comete un acto punible tuviéramos que traer aquí una reprobación de ese Alcalde tendríamos muchas oportunidades de discutir sobre reprobaciones. Enormes facilidades para discutir sobre eso.

Por ejemplo, el uso de la violencia es una actuación absolutamente punible. Pero, por ejemplo, la corrupción urbanística también.

Y tenemos Alcaldes en Cantabria con graves hechos de corrupción urbanística. Tenemos sentencias de demolición. Tenemos casos de derrumbe de edificios.

¿Qué quiere el Partido Popular? ¿Que cada vez que ocurra un hecho de esos pidamos la reprobación en este Parlamento del Alcalde? ¿Quiéreme eso? ¿Que abramos una espiral de reprobaciones, en una

Institución que no está pensada, que no forma parte entre sus facultades este tipo de prácticas?.

El día que tengamos un consenso sobre todas estas cuestiones podríamos hablar. Indudablemente, hoy no.

Y esto no se puede comparar para nada con el caso de transfuguismo de Castro Urdiales. En absoluto. No es equiparable para nada.

Primero, porque en el caso de transfuguismo de Castro Urdiales, no existe la posibilidad de recurrir a los Tribunales de Justicia. No hay posibilidad de recurrir a los Tribunales de Justicia, sobre todo cuando uno de los partidos firmantes del pacto anti-transfuguismo no quiere, no permite, no realiza las propias previsiones del pacto anti-transfuguismo.

Por lo tanto, ahí acaba la instancia de defensa de los derechos de los ciudadanos. No hay posibilidades de recurso a un Tribunal. Y eso es un factor determinante.

Y en segundo lugar, porque el debate sobre el transfuguismo en Castro es un debate político de fondo, que afecta a todos los partidos, a nivel del Estado, a nivel de la Comunidad Autónoma y a niveles locales.

Por lo tanto, cuando el Grupo Regionalista y el Grupo Socialista presentamos una proposición no de ley aquí para discutir el caso del transfuguismo en Castro estábamos hablando de un tema radicalmente diferente al que hoy nos trae. Porque estábamos hablando de un problema político de fondo.

Y desde luego en aquel momento, y yo no lo utilizaría, pero en aquel momento lo que hizo el Grupo Popular fue sencillamente decir que este no era el lugar para discutir eso.

Bueno, pues para discutir lo del transfuguismo en Castro Urdiales, sí. Para discutir actuaciones individuales de Alcaldes en los pueblos, no. Así, como suena.

Y yo soy coherente; coherente. El Partido Popular está mostrando una incoherencia absoluta en esta cuestión. Y lo que intenta, fundamentalmente, es utilizar unos hechos lamentables, unos hechos condenados por todos que nadie comparte. Con eso hacer un montaje político para ocultar no sé qué. Un montaje político como se ha demostrado con las reiteradas peticiones, actuaciones públicas, comparencias periodísticas, etc., de la Sra. Diputada, pidiendo la celebración de esta Comisión, en medio de las Navidades y sabiendo que perfectamente se iba a celebrar, por ejemplo la última rueda de prensa. Sabiendo la fecha ha hecho usted... -sí señora- ha hecho usted una rueda de prensa pidiendo la convocatoria de la Comisión, sabiendo cómo y cuándo se iba a celebrar.

Esto es un afán de crear un conflicto político, en un tema que concita la unanimidad de todas las

fuerzas políticas, inconcebible. Y por lo tanto, nosotros, no vamos a participar en esta mascarada y vamos a votar que no, convencidos de que estamos actuando correctamente. Y defendiendo a este Parlamento también.

LA SRA. PRESIDENTA (Mediavilla Garmendia): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Va a intervenir la Sra. Valdés también. Por un tiempo de cinco minutos. Gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Yo voy a comenzar un poco en la línea del Grupo Parlamentario Socialista. Y decir que los 12 representantes que componemos el Grupo Parlamentario Regionalista, de una manera inequívoca, contundente, rotunda y clara, a pesar de las acusaciones y constantes insinuaciones públicas que ha hecho el Partido Popular a lo largo y ancho de todo este tiempo en sentido contrario, rechazamos.

Rechazamos cualquier agresión, no solamente en la vida cotidiana, sino también por supuesto en el ámbito institucional. Y desaprobamos cualquier forma de utilización de violencia como forma de acción en cualquier actividad pública. Y es que no podía ser de otra manera, por convicción personal, por responsabilidad democrática y por dignidad personal y política.

Pero miren, viendo el contenido de su intervención y las maniobras que ha utilizado en la misma, ya adelanto que tal y como han planteado esta proposición no de ley, nuestro Grupo Parlamentario la va a rechazar.

-Y me voy a explicar- Porque ustedes con esta iniciativa pretenden que este Parlamento, que es un órgano esencialmente legislativo y de control del Ejecutivo, se arrogue funciones y competencias que no son las suyas.

Primero, manifestándose sobre la presunta conducta –presunta conducta- y acción de un Alcalde cuya valoración y análisis de halla en un órgano judicial en este momento, que además aún no se ha pronunciado. Órgano, que es el competente en este momento para derimir la cuestión.

Y en segundo lugar, porque aunque ese Tribunal ya se hubiera pronunciado, la sede del Legislativo no debería nunca entrar a reprobar a un Alcalde. Sería la primera vez en la historia de esta Cámara que ello ocurriera. Porque ello sería sentar un precedente indeseable como ha explicado bien el Portavoz Socialista, desvirtuando por completo el ejercicio de las tareas que como digo sí deben corresponder a la Cámara legislativa de esta Comunidad Autónoma. Y tareas en las que sin ninguna duda, no se encuentra el interferir en cuestiones municipales o en asuntos sobre los que deba pronunciarse la Justicia.

Y es que nuevamente lo bueno y lo malo, para el Partido Popular, depende de sus intereses partidistas. Solamente desde esa óptica, desde ese planteamiento, se explica la actitud hipócrita de unos representantes públicos que no solamente hacen de la incoherencia su bandera en la actividad política habitual, sino que no dudan en saltarse el principio de igualdad en su actuación pública.

Igualdad y coherencia a la hora de valorar y tratar situaciones similares con las mismas reglas y normas que no dudan en exigir a los demás.

Y voy a referirme a dos ejemplos claros de esa desigualdad de trato y de esa incoherencia política del Partido Popular. Y voy a terminar con una conclusión.

El primer ejemplo. Hace escasas semanas, la actual Portavoz del Partido Popular, no dudaba en afirmar en esta Cámara que el Parlamento no era competente –y fíjense- el Parlamento no era competente para debatir y pronunciarse sobre competencias y funciones de los municipios, para así justificar el apoyo que el Partido Popular está dando al ya oficialmente ex transfuga, Alcalde de Castro Urdiales. Negándose en Cantabria a rechazar el transfuguismo que no han dudado en refutar sus correligionarios, a nivel nacional. En este caso, no se pedía ninguna reprobación; sino el legítimo pronunciamiento del Parlamento sobre una cuestión que ha sido la lacra del sistema democrático de Cantabria y de la que ha sido testigo privilegiado por desgracia esta sede parlamentaria.

Y el segundo ejemplo y quizás el más sangrante, porque cómo puede explicar el Partido Popular de Cantabria y usted, Sra. Diputada, que el Alcalde de San Vicente de la Barquera, condenado por sentencia firme, por lesiones en grado de tentativa y malos tratos, siga ejerciendo su cargo, puesto que no ha dimitido; hayan contado con él para ser Diputado Regional. Y a pesar de ello, no hayan exigido su reprobación. Cuando son hechos probados, en sentencia firme, que el Alcalde se dirigió hacia Emeterio Peñil, vocal de la Junta Vecinal, le llamó: mierda, levantó el brazo con clara actitud agresiva. Y como no pudo agredirle porque le sujetaron varias personas, le dijo que le iba a pegar, a dar una bofetada y romperle la cara cuando le cogiera por la calle. Y a su mujer, la mujer del vocal que se interpuso de por medio entre su marido y el Alcalde, la empujó. Y por eso le han condenado.

Y ustedes no han pedido ninguna reprobación de ningún tipo.

Por eso les decía que voy a una conclusión. Los Alcaldes Populares tienen bula y los Regionalistas deben ir a la hoguera, según su planteamiento.

Mire, más claro el agua. El Grupo Parlamentario Popular, azote de infieles, sobre todo si no pertenecen a su partido político; reacio a intervenir en cuestiones municipales cuando ello supone cumplir

un compromiso político nacional contra los tráfugas. Y adalid de cargos público declarados oficialmente violentos por sentencia judicial firme. Este Partido Popular, en el colmo de la incoherencia política y con una evidente mala fe, no ha dudado ni un segundo -y lo acabamos de ver con la intervención de la Sra. Diputada- en colocarse la toga y en un proceso mediático sin parangón en esta Comunidad Autónoma, ya ha juzgado y sentenciado las presuntas actuaciones y comportamientos del Alcalde de Luena, utilizando además para ello, de una manera espuria, partidista y absolutamente rechazable, esta Sede Parlamentaria.

Y mire, no, Sra. Urrutia, pueden seguir por esa senda, ese camino que han emprendido ustedes; usted y su Partido; de utilización torticera de las Instituciones. Puede seguir ejerciendo la hipocresía con la acritud y la insidia que nos tiene acostumbrados. Pero no espere, nunca, el apoyo de mi Grupo para ello; porque en el ámbito de la política y de la moralidad pública hay que tener legitimidad para exigir actitudes o comportamientos democráticos a los demás.

Y sobre todo es necesario predicar con el ejemplo. Y hoy ha quedado demostrado que usted y el Partido al que representa no la tienen, aunque públicamente alardeen y presuman de moralidad y decencia.

Nada más por mi parte.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Mediavilla Garmendia):
Gracias, Sra. Valdés.

Tiene por último un turno de tres minutos, el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición.

Gracias.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias,
Sra. Presidente.

Patética forma la suya de rellenar cinco minutos de su intervención recurriendo a los más ruines argumentos, con mentiras y argucias, para intentar desviar el debate a donde ustedes quieran. Pero en este caso, Señorías, no cuela.

Su manipulación ya no cuela. Eso sí, cuando las iniciativas en este Parlamento llevan el sello y la firma del Partido Regionalista y el Partido Socialistas, sí se pueden debatir. Cuando llevan la firma del Partido Popular, no se puede debatir, porque aquí el órgano impositor lo obliga todo. ¡Anda, miren!

¿Es duro, de verdad? Es duro intentar ponerse en el lugar de los concejales del Ayuntamiento de Luena, ¿verdad?. Es muy duro.

Es duro defender en este Parlamento a un violento y maltratador cuando se sabe que hay personas que están sufriendo y que tienen miedo,

Señorías, tienen miedo. Por eso van acompañados y por eso llevan una grabadora como lo hacen siempre cuando están con el Alcalde. Porque no es la primera vez que les amenaza, lo hacen por temor y por su seguridad.

Su fanatismo, Señorías, no les permite reconocer que están cometiendo una grave error con defender a su Alcalde violento, con tener en sus filas a alguien que maltrata.

Y miren, presenten las iniciativas que ustedes quieran en este Parlamento y podemos debatir de lo que ustedes quieran. Pero no mientan, ni menten, ni enreden, ni embarren el campo de juego para defender a su Alcalde.

¿Saben, Señorías del PRC, lo que están permitiendo ustedes en Luena? Lo mismo que permitieron en Camaleón, pero con más gravedad; corrupción democrática es eso.

Corrupción democrática, porque en vez de la palabra, el voto y el debate, en unas instituciones de nuestra Región, están permitiendo que la amenaza, la violencia, el chantaje y la intimidación sean los protagonistas en el municipio de Luena y que no exista normalidad democrática.

Ustedes siguen como si en Luena no hubiera pasado nada. ¡Qué hipocresía la suya! ¡Qué hipocresía!

¿Señores del Grupo Socialista, hasta dónde más se van a plegar ustedes al Partido Regionalista, hasta que ya no les queden Diputados?.

Ahora mismo tiene que estar muerto de risa y a carcajada limpia, el Sr. Revilla en su despacho; porque han vuelto ustedes a entrar por el aro de las bajezas y las mezquindades del Partido Regionalista de Cantabria.

Vaya papelón el suyo, por cierto, Sr. Berriolope. Pero si ustedes mismos han reconocido que su Concejal está amenazado y han denunciado al Alcalde, han pedido medidas contundentes y ahora dejan tirado a su Concejal. Me imagino que no se sienta muy orgulloso, el Sr. David Ortiz, de su Partido. Porque él votó una cosa en el Ayuntamiento, reprobando la conducta del Alcalde, reprobando la violencia en las instituciones, reconociendo tener miedo y ustedes no sólo no le defienden, sino que defienden la violencia y la amenaza votando en contra de nuestra propuesta de resolución.

Les hemos pedido sensatez, coherencia y compromiso. Y han utilizado la vía más cómoda, la imprudencia, la irresponsabilidad y hacer como que no va con ustedes. Se han plegado ustedes a la indignidad de los dirigente Regionalistas. Indignidad por manipular los datos y la realidades con mentiras.

No era Alcalde de San Vicente de la Barquera, Sra. Valdés; no lo era, el Sr. Vélez. Mírese usted la sentencia y verá que no lo dice así. No manipule, por

favor. Deje de mentir, que es lo que más le gusta a usted.

Inmoralidad por colocar al mismo nivel hechos que no tienen comparación. Comparan la violencia física con el transfuguismo, con la acción pública en un Ayuntamiento, con el debate político, con el ámbito privado de las personas, han llegado usted a compararlo.

Han embarrado el campo de juego con el único objetivo de legitimar al Alcalde violento. Y que ese Alcalde agresor siga en el Partido Regionalista y al frente del Ayuntamiento de Luena.

También los Socialistas ahora están dando alas, vitoreando al Alcalde y defendiendo su conducta. Son sus cómplices y encubridores.

Nosotros, no reprobamos que sea bueno, o malo como Alcalde; si hace bien una carretera, o no la hace; si hace un saneamiento. Nosotros estamos reprobando su conducta; su conducta agresiva y violenta. Y es algo que este Parlamento y los partidos políticos que lo componemos no podemos permitir.

Su voto en contra de nuestra propuesta de resolución solo tiene una lectura; la defensa de la conducta del Alcalde y la aprobación de la violencia

de la vida pública.

Espero que los Tribunales hagan que ustedes tengan que rectificar y se tengan que morder la lengua. Pero eso sí, Sra. Valdés, cuando usted se muerda la lengua mientras lee las sentencias tenga muchísimo cuidado de no envenenarse.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Mediavilla Garmendia): Gracias, Sra. Portavoz.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Si es tan amable, Sra. Secretaria.

LA SRA. GONZÁLEZ SÁNZ: Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Se rechaza la proposición.

LA SRA. PRESIDENTA (Mediavilla Garmendia): Gracias.

No habiendo más puntos en el Orden del Día queda ya finalizada esta Comisión.

Gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)